612142

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 01 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2894 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 238**, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Planificación 2019**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, por un periodo de 6 meses.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 414**, de fecha 13 de febrero de 2019, se rectifica el contenido del programa denominado **Planificación 2019**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1121**, de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba la modificación (contenido y costos finales) del programa denominado **Planificación 2019**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2005**, de fecha 28 de junio de 2019, se aprueba el programa denominado **Planificación 2019**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, por un periodo de 3 meses (Julio – Septiembre 2019).

5.- El **Memorándum N° 807**, de fecha 30 de septiembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Planificación 2019**.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Planificación 2019**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación; correspondiente a la continuidad por los meses de Octubre a Diciembre de 2019, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo del programa es contribuir al desarrollo integral de la comuna, atendiendo las demandas de la Administración, Concejo Municipal y la Comunidad, a través de una estrategia municipal que incluye el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en la comuna, los cuales se vinculan directamente con la planificación y control del Presupuesto Municipal.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.005	$ 74.065.000.-	290401

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\Planificación_Octubre.doc

Ilustre Municipalidad
de Buin

CENTRO DE COSTO: 290401

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN	**: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
PROGRAMA	**: PLANIFICACIÓN 2019**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: FONDOS PROPIOS**
ENCARGADO	**: OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ**
PERSONAL DE APOYO	**: PROFESIONALES Y TÉCNICOS**

I. FUNDAMENTACIÓN:

En términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, además de estar sumergidos en la economía propia del país lo que conlleva a considerar, en este aspecto a la globalización y a una sociedad mayoritariamente competitiva. Por ende, asegurar la calidad de los servicios con un comportamiento flexible, dinámico, innovador, colaborativo, consiente de su rol como instancia garante de derechos, permitiría funcionar como facilitadores del desarrollo. Por otra parte, debe considerarse la misión del municipio que nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes. Por tanto, articular una estrategia de planificación para el desarrollo integral del territorio comunal desde la elaboración de iniciativas de inversión, los correspondientes procesos de contratación de servicios y compra de activos no financieros, la planificación, seguimiento y evaluación del presupuesto municipal y el otorgado para el desarrollo de iniciativas de inversión, y los procesos pertinentes de rendición de cuentas de los fondos otorgados por otros entes públicos para la realización de los proyectos; logrando así, un impacto positivo en el desarrollo integral local, y en consecuencia, en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo integral de la comuna, atendiendo las demandas de la administración, Concejo Municipal y la comunidad, a través de una estrategia municipal que incluye el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en la Comuna, los cuales se vinculan directamente con la planificación y control presupuestario municipal.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formular, evaluar y postular al Sistema Nacional de Inversiones las Iniciativas de inversión de alto impacto, relacionadas con infraestructuras que permitan desarrollar diferentes áreas de administración Municipal, tales como Espacios Públicos, Infraestructura Deportiva, Saneamiento Sanitario, Patrimonio y Cultura, Medio Ambiente, Transporte, entre otros, a partir de solicitudes del Alcalde, del Concejo Municipal y Solicitudes Vecinales

- Formular y postular los proyectos para ser financiados por el FNDR bajo la modalidad de circular 33

- Gestionar procesos administrativos para obtener la Recomendación Social (RS) de la Seremi del Ministerio de Desarrollo Social, para todas las iniciativas que lo ameriten.

- Desarrollar procesos de participación ciudadana de las iniciativas de inversión, que así lo requieran, relacionadas con las intervenciones en el Bien Nacional de Uso Público, con el fin de incorporar la visión de la ciudadanía en la planificación estratégica municipal.

- Efectuar análisis, estudios y evaluaciones permanentes de las situaciones de desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos de intervención del espacio público y en instrumentos de planificación territorial.

- Desarrollar los proyectos y estudios necesarios para el buen cumplimiento de las funciones municipales, asesorando en tales materias a todas las unidades municipales.

- Diseñar Iniciativas de inversión de pequeño y mediano impacto, relacionadas con infraestructuras que permitan desarrollar diferentes áreas de administración Municipal: Espacios Públicos, Infraestructura Deportiva, Patrimonio y Cultura, Medio Ambiente, Transporte, entre otros, a partir de la agenda municipal, del Concejo Municipal y Solicitudes Vecinales.

- Postular las iniciativas de inversión para ser financiadas por fondos administrados por el GORE, SUBDERE, Instituciones sectoriales u otros.

- Coordinar la postulación de los fondos de compensación del Transantiago año 2019 y gestionar la solución de los proyectos de años anteriores asociados a dicho fondo que se encuentren pendientes.

- Difundir a la comunidad en general las diferentes iniciativas que ofrece el municipio y el gobierno central de financiamiento de proyectos sociales.

- Prestar soporte técnico de especialidades para las distintas iniciativas de inversión, emanadas desde las organizaciones sociales y de la sociedad civil.

- Apoyar en los procesos de licitaciones públicas, sobre todo en aquellas que tengan que ver con proyectos sociales del municipio que van en beneficio de la comunidad.

- Verificar que los antecedentes técnicos entregados por las distintas unidades municipales son suficientes para una correcta comprensión del servicio u obra licitado.

- Contribuir en el desarrollo los procesos de licitaciones y/o contrataciones en curso, asegurando la adecuada trazabilidad de la documentación pertinente.

- Contribuir en la gestión del presupuesto municipal y las modificaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de planes y programas sociales y a su vez evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones que efectúa el municipio.

- Gestionar todo lo relacionado a las solicitudes de subvención municipal que realizan las organizaciones sociales y territoriales.

- Formular proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.

- Postular proyectos de Pavimentación a través del Programa de Pavimentación participativa (MINVU), del Programa de Vialidad (Glosas).

- Reducir déficit de pavimentos en mal estado que se presentan en la comuna, postulando a diversos fondos de financiamiento las obras que se materialicen en mejoramiento de pavimentos y/o pavimentos nuevos.

Ilustre Municipalidad
de Buin

- Diseñar proyectos de agua potable y alcantarillado domiciliarios a personas con vulnerabilidad social certificada por la DIDECO.

- Postular financiamiento para diseños de alcantarillado y/o Redes de agua potable Pública

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- Los habitantes de la Comuna de Buin en la totalidad del territorio.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las actividades del programa son las siguientes:

- Reunir solicitudes y providencias de los actores involucrados en proceso de proyectos sociales, diferenciando de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general.

- Gestionar la cartera de proyectos de acuerdo al plan anual de inversiones.

- Derivar las solicitudes a los profesionales de apoyo que correspondan para generar las iniciativas de inversión acorde a las necesidades manifestadas por la comunidad.

- Velar por el cumplimiento de todos aquellos procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas.

- Generar instancias de socialización de las diferentes iniciativas a las cuales las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil pueden acceder a financiamiento estatal, mediante operativos de información a los vecinos.

- Generar insumos relacionados a materias de planificación territorial.

- Elaborar catastros y levantamiento de información geo-referenciada respecto de equipamiento, servicios y espacios públicos en general para apoyar la elaboración de iniciativas de inversión pública.

- Generar vínculos con las entidades financiadoras de manera de agilizar los procedimientos externos.

- Hacer seguimiento financiero de los proyectos en materia de rendiciones a las entidades financiadoras.

- Apoyar a las organizaciones vecinales y de la sociedad civil en la postulación a fondos sectoriales.

- Contribuir con conocimientos técnicos y específicos a la concreción de iniciativas de beneficio social y comunitario, basadas tanto en la demanda del municipio y sus actividades como de la comunidad en su conjunto.

- Desarrollar y gestionar proyectos de especialidades técnicas tales como: proyectos eléctricos, de pavimentación, infraestructura pública, entre otros. A partir de proyectos solicitados por la comunidad.

- Orientar a los vecinos acerca de los procedimientos para obtención de subvención.

- Registrar las solicitudes de subvenciones realizadas por organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.

- Informar al Concejo Municipal respecto de las solicitudes de subvención municipal

- Asesorar en el seguimiento del Presupuesto Municipal en todas sus etapas (formulación, discusión, control y evaluación)

- Hacer seguimiento de todos los programas sociales y comunitarios del municipio, tanto en su redacción y justificación como en el presupuesto municipal.

- Elaborar los informes y cuentas que el Alcalde debe entregar ante el Concejo y la comunidad, según lo dispone la Ley.

- Apoyar en el proceso licitatorio y compras públicas en general, respecto de las visitas a terreno y todo aquello que sea necesario para concretar los mandatos que la ley estipula.

- Sectorizar el territorio y planificar las visitas a las distintas organizaciones.

- Gestionar los espacios y todo elemento necesario para el desarrollo de las instancias de socialización de fondos de iniciativas sociales.

- Realizar difusión y convocatoria de las actividades de socialización de fondos de iniciativas sociales.

- Llevar un registro de los vecinos asistentes y construir estadísticas de los operativos vecinales mediante informes.

- Formular y postular iniciativas relacionadas al programa "Quiero Mi Barrio".

- Hacer seguimiento de la ejecución del programa "Quiero Mi Barrio", vinculando el trabajo municipal con los vecinos de las zonas beneficiarias.

En cuanto a la temporalidad de las actividades, las relacionadas a proyectos sociales están dadas de acuerdo al Plan Anual de Inversiones incluido en la memoria presupuestaria. Las relacionadas a programas sociales, presupuesto y subvenciones están dadas de acuerdo al proceso presupuestario anual.

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Registrar el 100% de las solicitudes, tanto de proyectos como de subvención.

$$\frac{\text{Total Registradas y diferenciadas}}{\text{Total Recibidas}} \times 100$$

- Realizar informe de proyectos de inversión trabajados durante el mes.

- Registrar el 100% las atenciones a vecinos respecto a orientaciones en cuanto a proyectos y subvenciones.

- Derivar las solicitudes a los profesionales que corresponden.

$$\frac{\text{Total solicitudes derivadas}}{\text{Total registradas}} \times 100$$

Ilustre Municipalidad
de Buin

- Informe mensual con estado de los proyectos trabajados.

  Total proyectos trabajados x 100
  Total de proyectos en cartera

- Registrar el 100% de los vecinos asistentes a los operativos de información de iniciativas de proyectos.

- Realizar a lo menos 2 operativos vecinales mensualmente.

- Informar mensualmente sobre las modificaciones a programas sociales y sus movimientos presupuestarios.

- En resumen, todas las actividades señaladas en el punto anterior se les hará seguimiento mediante informes de estado de avance de todas las iniciativas que este programa proyecta.

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECTOR DE SECPLA

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECTOR DE SECPLA

ENCARGADO DE PROGRAMA